



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CARTAGO VALLE DEL CAUCA

CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, informando que la presente comisión se encuentra inactiva en secretaría por más de Dos (2) años sin ninguna actuación.

Cartago, Valle del Cauca, 19 de enero de 2024

Sin Necesidad de Firma (procedente cuenta oficial Art. 7º Ley 527/99 y Decreto 2364/12)

BRAYAN ZAPATA AGUIRRE

Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Febrero Veintinueve (29) de Dos Mil Veinticuatro (2024)

Radicación: 76-147-40-03-001-**2021-00259-00**
Referencia: Despacho comisorio Rad. Interno. (2018-00670-00).
Procedente: Juzgado Cuarto Civil Municipal Ejecución Sentencias de Cali
Demandante: Yamileth Rodríguez Restrepo
Demandado: Héctor Gómez Lozano
Auto N°: 406

Conforme la anterior constancia secretarial, y en consideración a que la parte interesada no ha realizado actuación alguna para cumplir con la comisión, transcurrido más de dos años sin surtirse actuación alguna, en cuanto se advierte que la última actuación data del **28/06/21**, se tendrá por desistida la misma y se ordenará su devolución.

En mérito de lo expuesto, **el Juez,**

RESUELVE

PRIMERO: ORDÉNESE la devolución del despacho comisorio, al Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Santiago de Cali, Valle del Cauca. Procédase de conformidad por secretaría.

SEGUNDO: ARCHIVAR las actuaciones previo descargo de la radicación.

Notifíquese,



Con plena validez procede de cuenta oficial y publicación oficial (aparte final inc.2 art. 2 y art.II Ley 2213/22; art. 7 Ley 527/99 y Decreto 2364/12; art. 244 del C.G.P.)¹

JORGE ALBEIRO CANO QUINTERO

Juez

Bry

¹ ¿Es indispensable que los servidores judiciales cuenten con firma digital para administrar justicia mediante el uso de la tecnología? **NO:** La Rama Judicial cuenta con sistemas de información Como correo electrónico institucional y sistemas de archivo de mensajes de datos, que sirven de firma electrónica, así como video conferencia (Office 365), administrados por entidades prestadoras de información.

(Justicia digital: Bases para escenarios a partir del C.G.P. Aroldo Wilson Quiroz Monsalvo 2020. República de Colombia. Corte Suprema de Justicia. Sala de Casación Civil)